

AVISO PÚBLICO

AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA REVISIÓN DE TRES (3) DECRETOS MANDATORIOS DE LA ANTIGUA JUNTA DE SALARIO MÍNIMO DE PUERTO RICO, A TENOR CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALARIO MÍNIMO, VACACIONES Y LICENCIA POR ENFERMEDAD DE PUERTO RICO

El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos informa a patronos, trabajadores y público en general que se propone revisar tres (3) Decretos Mandatorios de la antigua Junta de Salario Mínimo de Puerto Rico, en cuanto al lenguaje, redacción y contenido para atemperarlos con la Ley Núm. 180 de 27 de julio de 1998, según enmendada, conocida como Ley de Salario Mínimo, Vacaciones y Licencia por Enfermedad de Puerto Rico. La base legal para la revisión surge al amparo del Artículo 5(d) y 17(b) de la Ley Núm. 180, antes citada, la Sección 2.1 de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme de Puerto Rico y el Reglamento 5964 sobre Audiencias Públicas para la Revisión de Decretos Mandatorios y Reglamentos del 1999.

Conforme a lo antes expuesto, el Secretario del Trabajo y Recursos Humanos convoca a Audiencia Pública el miércoles, 29 de febrero de 2012, a partir de las 9:00 a.m., para los decretos mandatorios número: 35 aplicable a la industria de la manufactura de artículos de aguja; 75 aplicable a la industria de corsés, sostenes y productos relacionados; y el 77 aplicable a la industria de textiles y productos textiles. La vista pública se llevará a cabo en el Salón de Conferencias del Piso 4, del Edificio Real Hermanos, en el número 577 de la Avenida Ponce de León en Hato Rey, Puerto Rico.

El Negociado de Asuntos Legales del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos tendrá disponible copia de este aviso y copias de los Decretos Mandatorios con las revisiones propuestas, para que el público pueda revisarlos, por un periodo de sesenta (60) días desde la fecha de la publicación de este aviso. Los interesados en examinar los mencionados decretos pueden visitar las oficinas administrativas del Negociado de Seguridad de Empleo, de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m., en el Edif. GM Group Plaza, Ave. Ponce de León, Núm. 1590, Piso 4, Urb. Caribe, Río Piedras. También, podrán examinarlos en la siguiente dirección electrónica: www.dthr.gobierno.pr

Asimismo, el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos concede sesenta (60) días a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona pueda someter sus comentarios por escrito al: Comité Revisión de Decretos, Negociado de Asuntos Legales, P.O. Box 195540, San Juan, PR 00919-5540. Además, podrán enviar sus comentarios al siguiente correo electrónico: WTSARRIERA@trabajo.pr.gov. Igualmente, se podrán someter comentarios por escrito durante la celebración de la Audiencia Pública.

En San Juan, Puerto Rico, hoy día 20 de diciembre de 2011.



MIGUEL ROMERO
Secretario

